

ANEXO ASISTENCIA MI BIENESTAR PROTEGIDO

El presente Anexo hace parte del SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES “MI BIENESTAR PROTEGIDO”. A través de este Anexo, SBS SEGUROS, por medio de una COMPAÑÍA DE ASISTENCIA designada para el efecto, pone a su disposición, durante la vigencia de la póliza, las asistencias que a continuación se relacionan:

¡TEN PRESENTE! SBS SEGUROS PRESTARÁ, POR INTERMEDIO DE UNA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA, LAS COBERTURAS ENUNCIADAS, LAS CUALES EN NINGÚN MOMENTO APLICARÁN POR REEMBOLSO O INDEMNIZACIÓN.

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR SBS SEGUROS NO CONSTITUYEN UN SEGURO MÉDICO, NI UNA EXTENSIÓN Y/O SERVICIO COMPLEMENTARIO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, MEDICINA PREPAGADA, NI A LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES A LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES.

1. ¿QUE CUBRIMOS?

1.1. ORDEN DE EXÁMENES PREVENTIVOS – HERRAMIENTA

SBS SEGUROS PONE A TU DISPOSICIÓN UNA ORDEN DE EXÁMENES PREVENTIVOS PERSONALIZADOS, DISEÑADA PARA FOMENTAR EL AUTOCUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. ESTAS ÓRDENES SE GENERAN MÁXIMO 1 VEZ AL AÑO DE MANERA INDIVIDUALIZADA, CONSIDERANDO LA EDAD, EL PESO, EL GÉNERO Y LA ESTATURA DE CADA PERSONA. EL OBJETIVO ES PROMOVER LA CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS EXÁMENES PREVENTIVOS REGULARES Y PROPORCIONAR ORIENTACIÓN SOBRE CUÁNDO Y POR QUÉ DEBEN REALIZARSE ESTOS.

ESTE SERVICIO NO REQUIERE AGENDAMIENTO, Y ESTÁ DISPONIBLE EN EL HORARIO DE LUNES A DOMINGO, 24 HORAS. SE PODRÁ ACCEDER A ESTE SERVICIO A TRAVÉS DEL ECOSISTEMA DIGITAL (URL).

CANTIDAD DE CONSULTAS: 1 ANUAL.

1.2. SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA – AGENDABLE

SBS SEGUROS TE OFRECE LA POSIBILIDAD DE OBTENER UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA EN ÁREAS CLAVE COMO ONCOLOGÍA, UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA, A TRAVÉS DE CONSULTAS VIRTUALES CON ESPECIALISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA. ESTE SERVICIO TE PROPORCIONA LA OPORTUNIDAD DE CONFIRMAR DIAGNÓSTICOS, EXPLORAR OPCIONES DE TRATAMIENTO Y RECIBIR ORIENTACIÓN ADICIONAL DE EXPERTOS EN TU CONDICIÓN, BRINDANDO MAYOR SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LAS DECISIONES DE SALUD.

DURANTE LA CONSULTA, DEBERÁS PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN MÉDICA RELEVANTE, INCLUYENDO LOS RESULTADOS DE EXÁMENES Y EL DIAGNÓSTICO PREVIO, PARA QUE LA CONSULTA SE AJUSTE DE MANERA PRECISA A TU SITUACIÓN MÉDICA.

LA OPORTUNIDAD DE ENCONTRAR UNA AGENDA DISPONIBLE PARA ESTE SERVICIO ES DE UN MÁXIMO DE ENTRE 48 Y 60 HORAS, SIN IMPORTAR EL PROFESIONAL, Y LA DURACIÓN DE LA ATENCIÓN SERÁ DE 30 MINUTOS.

ESTE SERVICIO REQUIERE UN AGENDAMIENTO PREVIO A LA CONSULTA EN LA PLATAFORMA, Y ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A DOMINGO, DE 9:00 A.M. A 10:00 P.M. SE PODRÁ ACCEDER A ESTE SERVICIO A TRAVÉS DEL ECOSISTEMA DIGITAL (URL).

1.3. SMATCHECK– HERRAMIENTA

SBS SEGUROS PONE A TU DISPOSICIÓN UNA HERRAMIENTA QUE UTILIZA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA LECTURA DE MÁS DE 10 SIGNOS VITALES, DISEÑADA PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD DE MANERA EFECTIVA. A TRAVÉS DE ESTA TECNOLOGÍA, TE EMPODERA PARA QUE COMPRENDAS LA IMPORTANCIA DE LAS REVISIONES REGULARES, CUÁNDO Y POR QUÉ REALIZARTE ESTOS EXÁMENES, Y TOMES MEDIDAS PROACTIVAS PARA PRESERVAR TU BIENESTAR. CON ELLO, CONTRIBUIMOS A LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDADES, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVRIENDO EL BIENESTAR GENERAL.

ESTE SERVICIO NO REQUIERE AGENDAMIENTO, Y ESTÁ DISPONIBLE EN EL HORARIO DE LUNES A DOMINGO, 24 HORAS. PODRÁS ACCEDER A ESTE SERVICIO A TRAVÉS DEL ECOSISTEMA DIGITAL (URL).

CANTIDAD DE CONSULTAS: ILIMITADAS.

¿QUÉ LOGRAS CON ESTA HERRAMIENTA?:

MONITOREO DE SIGNOS VITALES A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL:

- SENSORES: LOS SENSORES DEL SMARTCHECK CAPTURAN INFORMACIÓN DE FORMA NO INVASIVA, POR MEDIO DE LA CÁMARA DEL DISPOSITIVO.
- RECOPIACIÓN DE DATOS: LOS SENSORES RECOPIAN INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL Y LO ENVÍAN A UN SISTEMA CENTRAL PARA EL PROCESAMIENTO.
- PROCESAMIENTO DE DATOS: LOS ALGORITMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ANALIZAN LOS DATOS PARA IDENTIFICAR POSIBLES ANOMALÍAS O PROBLEMAS DE SALUD.
- INTERPRETACIÓN Y ALERTAS: LA HERRAMIENTA ARROJA E INTERPRETA LOS RESULTADOS EN FORMA DE UN SEMÁFORO:
 - VERDE: SIGNOS NORMALES
 - AMARILLO: ATENCIÓN Y PRECAUCIÓN
 - ROJO: RIESGO Y REVISIÓN.

1.4. TELEMEDICINA MEDICINA GENERAL – ATENCIÓN PRIORITARIA 24/7.

SBS SEGUROS PONE A TU DISPOSICIÓN EL SERVICIO DE TELEMEDICINA EN MEDICINA GENERAL ILIMITADA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA (CONSULTA VIRTUAL POR VIDEO). ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO ATENDER CONSULTAS VIRTUALES PARA VALORAR, DIAGNOSTICAR Y OFRECER RECOMENDACIONES MÉDICAS NECESARIAS Y APROPIADAS, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA INFORMADA POR EL USUARIO DURANTE LA CONSULTA. ADEMÁS, SE BRINDARÁ INFORMACIÓN OPORTUNA Y PERTINENTE PARA ABORDAR INQUIETUDES RELACIONADAS CON TEMAS GENERALES DE SALUD, PREVENCIÓN Y/O SÍNTOMAS QUE NO ESTÉN ASOCIADOS A SITUACIONES DE EMERGENCIA O ACCIDENTES QUE REQUIERAN ATENCIÓN INMEDIATA PRESENCIAL, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UNA OBLIGACIÓN DE ATENCIÓN O TRATAMIENTO.

BAJO ESTE SERVICIO SE REALIZARÁN EVALUACIONES O VALORACIONES VIRTUALES, BASADAS EN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL USUARIO; LA ATENCIÓN MÉDICA ESTÁ ENCAMINADA A BRINDAR RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS A SEGUIR EN RELACIÓN CON EL CASO DESCRITO POR EL MISMO.

EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA PARA SER ATENDIDO BAJO ESTA MODALIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA ES DE 15 MINUTOS, Y EL TIEMPO DE LA ATENCIÓN NO ESTÁ RESTRINGIDO; ESTÁ SUJETO A LA PERTINENCIA MÉDICA DETERMINADA POR EL PROFESIONAL DE LA SALUD.

ESTE SERVICIO NO REQUIERE AGENDAMIENTO, Y ESTÁ DISPONIBLE EN EL HORARIO DE LUNES A DOMINGO, 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. SE PODRÁ ACCEDER A ESTE, A TRAVÉS DEL ECOSISTEMA DIGITAL (URL)

CANTIDAD DE SERVICIOS: ILIMITADOS.

1.5. TRASLADO DE AMBULANCIA – SERVICIO PRESENCIAL 24/7

SBS SEGUROS A TRAVÉS DE LA RED DE PROVEEDORES DE LA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA, PONE A TU DISPOSICIÓN EL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER AQUELLOS CASOS EN QUE EL ASEGURADO SUFRA UN ACCIDENTE O URGENCIA MÉDICA, QUE REQUIERA A CRITERIO DEL MÉDICO, UNA ATENCIÓN PRESENCIAL. DE ESTA MANERA, SE GESTIONARÁ Y CUBRIRÁ EL COSTO DEL TRASLADO EN AMBULANCIA TERRESTRE HASTA EL CENTRO HOSPITALARIO MÁS CERCANO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LA INFRAESTRUCTURA PRIVADA QUE LO PERMITA. LA AFILIACIÓN A UNA EPS ES UN REQUISITO PARA PODER ACCEDER AL SERVICIO.

1.5.1. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO TRASLADO EN AMBULANCIA:

DEBES ACCEDER AL ECOSISTEMA UTILIZANDO TU PERFIL Y, UNA VEZ DENTRO DE LA PLATAFORMA, DIRIGIRTE A LA SECCIÓN DE "ATENCIÓN INMEDIATA CON MÉDICO GENERAL". EN ESTE ESPACIO, EL PROFESIONAL DE LA SALUD LLEVARÁ A CABO UNA VALORACIÓN A TRAVÉS DE UNA VIDEO CONSULTA Y, EN CASO DE SER NECESARIO SEGÚN SU DIAGNÓSTICO, ACTIVARÁ EL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA HASTA EL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO.

ESTE PROCESO PUEDE DEMANDAR UN TIEMPO ESTIMADO DE 2 A 5 HORAS, DESDE QUE EL MÉDICO ACTIVA EL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA HASTA QUE SE CONCLUYE TODO EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA GARANTIZAR TU RECOGIDA PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE TIEMPO PUEDE SER MENOR, DEPENDIENDO DE LA UBICACIÓN DONDE TE ENCUENTRES Y LA DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS EN ESTA ÁREA DE ATENCIÓN.

ESTE SERVICIO SE ACTIVARÁ DESDE LA ATENCIÓN DE FILA ÚNICA Y ES EL MÉDICO POR VIDEO-CONSULTA QUIEN DETERMINARÁ Y ACTIVARÁ EL ENVÍO DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), SEGÚN TU CONDICIÓN. TENDRÁS DISPONIBILIDAD EN EL HORARIO DE LUNES A DOMINGO, 24 HORAS. PODRÁS ACCEDER A ESTE SERVICIO A TRAVÉS DEL ECOSISTEMA DIGITAL (URL).

CANTIDAD DE SERVICIOS: HASTA 4 EVENTOS SEGÚN EL PLAN DEFINIDO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y/O CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO.

1.6. WIKIDOC - HERRAMIENTA

SBS SEGUROS PONE A TU DISPOSICIÓN RECURSOS INFORMATIVOS Y EDUCATIVOS RELACIONADOS CON LA SALUD Y EL BIENESTAR A TRAVÉS DEL ECOSISTEMA, CON EL FIN DE PROMOVER LA EDUCACIÓN EN SALUD, EMPODERAR A LAS PERSONAS PARA TOMAR DECISIONES INFORMADAS SOBRE SU BIENESTAR, FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, Y BRINDAR APOYO PARA EL AUTOCUIDADO; PERMITIENDO A LAS PERSONAS COMPRENDER Y GESTIONAR SUS CONDICIONES DE SALUD DE MANERA EFECTIVA, MEJORANDO ASÍ SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR GENERAL.

ESTE SERVICIO NO REQUIERE AGENDAMIENTO, Y ESTÁ DISPONIBLE EN EL HORARIO DE LUNES A DOMINGO, 24 HORAS. SE PODRÁ ACCEDER A ESTE SERVICIO A TRAVÉS DEL ECOSISTEMA DIGITAL (URL).

CANTIDAD DE CONSULTAS: ILIMITADOS.

2. COBERTURA GEOGRÁFICA DEL SERVICIO

LA COBERTURA DE LAS ASISTENCIAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO, INCLUYE EL PERÍMETRO URBANO DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS LISTADOS A CONTINUACIÓN. NO OBSTANTE, NO SE EXTIENDE A ZONAS DE CONFLICTO ARMADO, ÁREAS CON PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO, PRESENCIA DE PANDILLAS O CUALQUIER OTRA ÁREA INSEGURA QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO MÉDICO:

ANTIOQUIA MEDELLÍN, BELLO, ENVIGADO, ITAGÜÍ, RIO NEGRO, SABANETA, COPACABANA, APARTADÓ, LA ESTRELLA, BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SOACHA, CHICA, MOSQUERA, GIRARDOT, FACATATIVÁ, ZIPAQUIRÁ, FUNZA, CAJICÁ, MADRID, FUSAGASUGÁ, COTA, LA CALERA, VALLE DEL CAUCA CALI, PALMIRA, JAMUNDÍ, YUMBO, CARTAGO, BUGA, TULUÁ, ATLÁNTICO BARRANQUILLA, SOLEDAD, CÓRDOBA, CANDELARIA, MALAMBO, BOLÍVAR CARTAGENA, BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, BARRANCABERMEJA, GIRÓN, PIE DE CUESTA, SAN GIL, NORTE DE SANTANDER, CÚCUTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, PAMPLONA, OCAÑA, META, VILLAVICENCIO, ACACIAS, RESTREPO, CUMARAL, PUERTO GAITÁN, PUERTO LÓPEZ, TOLIMA, IBAGUÉ, ESPINAL, MELGAR, MONTERITA, CERETÉ, CALDAS, MANIZALES, CHINCHINÁ, HUILA, NEIVA, PITALITO, CAMPO ALEGRE, GARZÓN, RIVERA, RISARALDA, PEREIRA, DOSQUEBRADAS, SANTA ROSA DE CABAL, LA VIRGINIA, MAGDALENA, SANTA MARTA, BOYACÁ, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CIÉNAGA, CHIQUINQUIRÁ, QUINDÍO, ARMENIA, CALARCÁ, CAUCA, POPAYÁN, CESAR, VALLEDUPAR, AGUACHICA, SAN MARTÍN, AGUSTÍN CODAZZI, CASANARE, YOPAL, AGUAZUL, SINCELEJO, COROZAL, NARIÑO, PASTO, IPIALES, TUMACO.

3. ¿QUÉ NO CUBRIMOS?

QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE LOS SERVICIOS PRESENCIALES LOS SIGUIENTES EVENTOS:

EXCLUSIONES GENERALES

1. ACCIDENTES, U OTROS CASOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA PRESENCIAL.
2. TRATAMIENTOS Y/O ESPECIALIDADES NO CONTEMPLADAS O ESPECIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO.
3. LOS GASTOS INCURRIDOS Y LOS SERVICIOS ORIGINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO CONSECUENCIA DE EVENTOS QUE NO SE PUEDAN CATALOGAR COMO TELEMEDICINA O TELEORIENTACIÓN VIRTUAL.
4. SE EXCLUYE LA TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES, LOS MEDICAMENTOS Y LOS EXÁMENES QUE SE HAYAN PODIDO FORMULAR.
5. PROBLEMAS DE SALUD MENTAL QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE URGENCIA O EVALUACIÓN PRESENCIAL.
6. ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS QUE NECESITEN UNA GESTIÓN CONTINUADA Y PRESENCIAL SEGÚN LAS PAUTAS MÉDICAS ESTÁNDAR.
7. PROBLEMAS DE SALUD QUE REQUIERAN PRUEBAS FÍSICAS O DIAGNÓSTICOS QUE NO PUEDAN REALIZARSE DE MANERA REMOTA.
8. MEDICAMENTOS CONTROLADOS QUE REQUIEREN UNA EVALUACIÓN FÍSICA ANTES DE LA PRESCRIPCIÓN Y, POR LO TANTO, NO PUEDEN SER MANEJADOS COMPLETAMENTE A TRAVÉS DE LA TELEMEDICINA.
9. LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS O LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO SE HAYAN PODIDO FORMULAR.

EXCLUSIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS PRESENCIALES:

1. ACCIDENTES OCASIONADOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, DROGAS Y CUALQUIER CLASE DE NARCÓTICOS Y CUANDO SE ENCUENTRE CONDUCIENDO UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN - SÓLO

SE CUBRE A QUIEN NO ESTÁ CONDUCIENDO (COPILOTO Y PASAJEROS). ASIMISMO, ACCIDENTES OCASIONADOS POR INFRINGIR LA LEY.

2. GASTOS INCURRIDOS EN CUALQUIER TIPO DE PRÓTESIS, INCLUIDAS LAS DENTALES, LENTES, AUDÍFONOS, SILLAS DE RUEDA, MULETAS, ANTEOJOS, ETC.
3. LOS PARTOS, ESTADOS DE EMBARAZO, CONTROLES GINECOLÓGICOS, EXÁMENES RELACIONADOS CON LOS MISMOS. LOS ABORTOS, O LAS PÉRDIDAS CUALQUIERA SEA SU ETIOLOGÍA U ORIGEN.
4. ASIMISMO, TODAS LAS COMPLICACIONES RESULTANTES DURANTE Y DESPUÉS DEL EMBARAZO.
5. LOS EVENTOS Y LAS CONSECUENCIAS DE DESENCADENAMIENTO DE FUERZAS NATURALES, TSUNAMIS, TEMBLORES, TERREMOTOS, TORMENTAS, TEMPESTADES, HURACANES, CICLONES, INUNDACIONES, EVENTOS DE RADIACIÓN NUCLEAR Y DE RADIOACTIVIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO FENÓMENO NATURAL O NO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO O EVENTO QUE, DEBIDO A SUS PROPORCIONES O GRAVEDAD, SEA CONSIDERADO COMO DESASTRE NACIONAL REGIONAL O LOCAL O CATÁSTROFE, SISMOS, HURACANES, INUNDACIONES ETC.
6. EL SUICIDIO, O EL INTENTO DE SUICIDIO O LAS LESIONES INFRINGIDAS A SÍ MISMO POR PARTE DEL USUARIO Y/O SU FAMILIA, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO DE MANIFIESTA IRRESPONSABILIDAD O IMPRUDENCIA GRAVE POR PARTE DEL USUARIO DE LA ASISTENCIA.
7. LOS TRATAMIENTOS QUE A CAUSA DE UN ACCIDENTE PRECISE DEL CONTROL DE ENFERMEDADES DERIVADAS O DEBIDAS O CONSECUENTES DE LAS DEFORMACIONES CONGÉNITAS, ENFERMEDADES PREEXISTENTES O CRÓNICAS, CONOCIDAS O NO POR EL USUARIO.
8. EXÁMENES Y/O HOSPITALIZACIONES PARA PRUEBAS DE ESFUERZO, TODO TIPO DE CHEQUEOS PREVENTIVOS, HERNIAS Y SUS CONSECUENCIAS, DE CURACIÓN TOTAL, O EXÁMENES Y/O HOSPITALIZACIONES DESPUÉS DE SUPERADA LA EMERGENCIA.
9. RIESGOS PROFESIONALES: SI EL MOTIVO DEL SERVICIO DEL USUARIO FUESE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O TAREAS QUE INVOLUCREN UN RIESGO PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS LESIONES CLASIFICADAS COMO LESIONES POR ESFUERZOS REPETITIVOS, ENFERMEDADES OSTEOMUSCULARES RELACIONADAS AL TRABAJO, LESIÓN POR TRAUMA CONTINUADO O CONTINUO, ETC., O SIMILARES, TANTO COMO SUS CONSECUENCIAS POST TRATAMIENTO INCLUSIVE QUIRÚRGICOS EN CUALQUIER TIEMPO.
10. NO SE BRINDARÁ ASISTENCIA DE NINGÚN TIPO AL USUARIO EN SITUACIÓN MIGRATORIA O LABORAL ILEGAL.,

TODAS LAS DEFINICIONES, CONDICIONES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA LE SERÁN APLICABLES AL PRESENTE ANEXO, EXCEPTO AQUELLAS QUE SE DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CUERPO DEL ANEXO.